

Puerto Maldonado, 11 de enero del 2024.

VISTO:

Informe N° 437-2023-GAF-EPS EMAPAT S.A., de fecha 27 diciembre de 2023, Informe N° 1658-2023-GAF-DLCPyA-EPS EMAPAT S.A., de fecha 15 diciembre de 2023 y Informe N° 059-2023-OCP-GAF-EPS EMAPAT SA., de fecha 06 diciembre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 4 del artículo 2° Decreto Legislativo 1280 Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, **de la Autonomía y responsabilidad en la gestión empresarial**; *"Las decisiones que adoptan los órganos de propiedad, administración y gestión de los prestadores de los servicios de saneamiento se basan en criterios técnicos, legales, económicos, financieros y ambientales, que tiene como objetivo primordial el prestar los servicios de saneamiento en condiciones de eficiencia, sostenibilidad y calidad y para ello gozan de autonomía administrativa, económica y de gestión."*

Que, mediante Informe N° 0437-2023-GAF-EPS EMAPAT S.A., de fecha 27 diciembre de 2023, el Gerente de Administración y Finanzas, remite el Informe N° 1658-2023-EPS EMAPAT-S.A., GAF/DLCPYA., solicita la aprobación de acto resolutivo del cronograma de trabajo y presupuesto para el inventario físico de bienes patrimoniales.

Que, mediante Informe N° 059-2023-OCP/GAF-EPS EMAPAT S.A., de fecha 06 diciembre de 2023, el encargado de la Oficina Control Patrimonial de la EPS EMAPAT S.A., remite el cronograma de trabajo y presupuesto para el procedimiento de toma de inventario físico de bienes patrimoniales de la EPS EMAPAT S.A., ejercicio 2023.

Que, con las facultades especiales debidamente inscritas en el Asiento N° C00098 de la Partida N° 05009516, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Madre de Dios, Zona Registral N° X, correspondiente a la "EPS EMAPAT S.A.", estando a las facultades conferidas al Gerente General de dictar y emitir Resoluciones, de acuerdo a los Estatutos de la Empresa Prestadora de Servicios, y contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, EL CRONOGRAMA DE TRABAJO Y PRESUPUESTO DE PROCEDIMIENTO PARA LA TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES PATRIMONIALES DE LA EPS EMAPAT S.A., EJERCICIO 2023 en el cual consta de una página, en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas; así como al Jefe de Almacén Central de la EPS EMAPAT S.A., el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, al Departamento de Tecnología de la Informática y Comunicación de la EPS EMAPAT SA., proceda a publicar la presente resolución en el Portal de la Institución de la EPS EMAPAT SA., (www.emapat.com.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Distribución
G.A.F.
G.O.
G.C.
G.P.P.
OCI.
Archivo.
JDLB/RGV.



.....
Lic. Jimmy Daniel Loya Balbin
GERENTE GENERAL